

Tosagua, Enero 31 del 2012.

Señor:
Rodolfo Basurto Vera
C.I. # 130708113-1
Ciudad.-

De mi consideración:

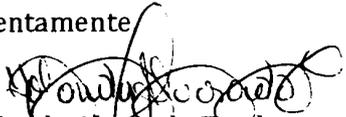
Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA**, celebrada el día de hoy 31 de Enero del 2012; lo designo como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de un cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo Vigésimo Cuarto** el Presidente, es el Administrador de la Compañía.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Primero** del Cantón Tosagua, el 27 de Diciembre del 2011.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente


Yolanda Alvarado Zambrano
SECRETARIA DE LA JUNTA

Tosagua, Enero 31 del 2012.

RAZON.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apoyo a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.


Sr. Rodolfo Basurto Vera
C.I. # 130708113-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

00554

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 689 - (05)2330 690

RAZÓN: Que el presente Nombramiento de Presidente, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el Registro MERCANTIL, del presente año, bajo la partida número diez (10), y Anotada con el número ciento dieciocho (118), anotada en el Tomo número dos (2), Folio número Mil seiscientos noventa y tres (1693) del Repertorio General en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, febrero 01 del 2012.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Gabriela Andrade Mendoza
REGISTRADORA

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.